



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR LA L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA EC. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR EL C. JOSÉ ENRIQUE CRUZ ZAPOTITLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DEL "INFO":

- I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el "Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
- I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, del cual se desprende el cambio de denominación del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante "LEY DE TRANSPARENCIA" que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, "INFO", mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos los recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso de la Ciudad de México, el último publicado el 26 de febrero de 2021.
- I.4. Que con fecha 10 de abril de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en adelante "LEY DE DATOS".

- I.5. Que de conformidad con los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en adelante “**CONSTITUCIÓN LOCAL**”, 37, párrafo primero de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**” y artículo 78 de la “**LEY DE DATOS**”, el “**INFO**” es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- I.6. Que el “**INFO**” es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México la autoridad encargada del cumplimiento a la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”, “**LEY DE DATOS**” y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en adelante “**CONSTITUCIÓN FEDERAL**”, así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
- I.7. Que en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dieciocho se designaron y tomaron protesta las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Arístides Rodrigo Guerrero García, quedando integrado a partir de esa fecha el Pleno de este órgano constitucional autónomo y en sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veinte, se designó y tomó protesta la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quien forma parte integrante del Pleno de este Instituto.
- I.8. Que el Doctor Arístides Rodrigo Guerrero García, en términos del artículo 49 numeral 2 de la “**CONSTITUCIÓN LOCAL**”, fue nombrado Comisionado Presidente del “**INFO**”, mediante Acuerdo 2594/SO/15-12/2021 en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que cuenta con facultades para representar al “**INFO**” de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”, así como en lo establecido en el artículo 13, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México “**REGLAMENTO INTERIOR**”, aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.
- I.9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción XIII, XXXV y XL del “**REGLAMENTO INTERIOR**”, son atribuciones del Comisionado Presidente supervisar, dirigir y administrar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas e informar de ello al Pleno; así como suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública.
- I.10. Que, para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes numero IAI060330V45, en fecha 30 de marzo de 2006.



- I.11. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.12. Que este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número INFO/LPN/06/2024, cuyas bases fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de mayo de 2024, realizado de conformidad con los artículos 4 fracción IX, 15 párrafo primero, 17 Fracción I, 19, 24 numeral II segundo párrafo inciso a) y 35 fracción IV de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en adelante **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**.
- La notificación de la Adjudicación a favor de la empresa **EC. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, se formalizó mediante oficio número **MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0416.2024** de fecha 03 de junio de 2024, signado por la Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- I.13. Que la partida presupuestal **3511** denominada **“Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”** a la cual afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con el oficio número **MX09.INFOCDMX.DAF.C5.7.0287.2024**, mediante el cual se comunica una suficiencia por **\$524,000.00 (Quinientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**
- I.14. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el **“INFO”** señala como su domicilio el ubicado en calle La Morena 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

II. DEL “PRESTADOR DE SERVICIOS”:

- II.1. Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, como lo hace constar la escritura pública número 38,022 de fecha 25 de febrero del 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México.
- II.2. Que su objeto social es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
- II.3. Que el C. José Enrique Cruz Zapotitla, en su carácter de Apoderado Único, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], emitida por el Instituto Nacional Electoral, tiene facultades para suscribir el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública señalada en el apartado II.1.
- II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es [REDACTED] y manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la firma del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás Disposiciones Legales aplicables.

ELIMINADO: Clave de elector y RFC
FUNDAMENTO LEGAL: en los artículos 6, fracción XII, XXII y XXIII, artículo 186 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



- II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.
- II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la firma del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones de carácter fiscal, de seguridad social, así como obrero patronales.
- II.7. Que conoce el contenido y alcance de los **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.
- II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para cumplir con el objeto del presente Contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y numeral 41 de los **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**.
- II.9. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente Contrato ninguno de sus socios, representantes o personal tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del **“INFO”**. Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del **“INFO”**; y no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para cumplir con el objeto del presente contrato.
- II.10. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y su Anexo Técnico, sean de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.11. Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal el ubicado en [REDACTED], para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

III. **“LAS PARTES”** declaran de forma conjunta:

- III.1. Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.
- III.2. Que reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen sus representantes para la suscripción del presente contrato y que están debidamente acreditados y facultados para firmar el presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna que pudiere afectar su validez.
- III.3. Que vistas las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:



ELIMINADO: Domicilio.
FUNDAMENTO LEGAL: en los artículos 6, fracción XII, XXII y XXIII, artículo 186 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente contrato abierto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones que ocupa el “INFO”, ubicadas en calle La Morena 86, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Ciudad de México, así como en calle Anaxágoras 336 casas “A” y “B”, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, conforme a los términos y condiciones descritos en el presente instrumento jurídico y en su Anexo Técnico que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO A PAGAR.

El importe que el “INFO” pagará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por concepto de la prestación de “LOS SERVICIOS”, será por un monto mínimo de \$177,600.00 (Ciento setenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, valor correspondiente al 40% del monto total del contrato, que será cubierto con recursos presupuestales del “INFO”, y un monto máximo por la cantidad de \$444,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El “INFO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” un monto máximo, hasta por la cantidad de \$444,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, sin exceder el mismo, en tantas exhibiciones sean necesarias, de conformidad con el presente instrumento y su Anexo Técnico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, siempre y cuando se encuentre a su nombre y coincida con el RFC, proporcionado al “INFO”, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”. Para que estas facturas se entiendan por recibidas, deberán encontrarse debidamente requisitadas, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Administración y Finanzas, de no ser así no se estará obligado a su pago.

Para llevar a cabo la prestación del servicio, el “INFO” no otorgará anticipo alguno.

En el supuesto de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al “INFO” las cantidades correspondientes.

CUARTA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá sostener los precios pactados en el presente contrato sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS” que requiere el “INFO”, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato. Dichos precios serán fijos e incondicionados y no estarán sujetos a cambios ni ajustes.



QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento tendrá una vigencia a partir del **07 de junio de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**, siempre y cuando se dé el cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente contrato.

SEXTA.- PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios indicados en este instrumento y su Anexo Técnico, a partir del 07 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y en los horarios precisados en los documentos aludidos, en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ubicado en:

Calle: La Morena
Número: 865 Local 1
Colonia: Narvarte Poniente
Alcaldía: Benito Juárez
C.P. 03020
Ciudad: Ciudad de México.

Calle: Anaxágoras
Número: 336 Casas A y B
Colonia: Narvarte Poniente
Alcaldía: Benito Juárez
C.P. 03020
Ciudad: Ciudad de México.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a:

- a) Garantizar que la prestación de los servicios objeto de este contrato, se lleve a cabo con la eficiencia y calidad que se requiere.
- b) Prestar al “INFO”, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato y su Anexo Técnico.
- c) Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se preste con la pulcritud que se requiere.
- d) Proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con todos los insumos y materiales necesarios de conformidad con el Anexo Técnico.
- e) No ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato.

- f) Responder y pagar cualquier daño que se llegara ocasionar en las instalaciones del “INFO” durante la prestación del servicio.
- g) Atender las observaciones que haga el responsable del seguimiento del servicio por parte del “INFO”.
- h) Respetar el precio convenido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento.
- i) Las demás que deriven de las condiciones y términos pactados en el presente instrumento y su Anexo Técnico.
- j) Deberá enviar las facturas a las cuentas: noemi.martinez@infocdmx, hector.tamayo@infocdmx.org.mx.
- k) Previo a la emisión de la factura deberá comprobar la vigencia de derechos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores que se encuentren laborando en el “INFO”.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL “INFO”.

El “INFO” se compromete a:

- a) Pagar a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” la contraprestación económicamente establecida sin exceder el monto máximo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, por cada servicio con el precio indicado en el Anexo Técnico o el Tabulador General de Precios Unitarios, publicado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- b) Supervisar que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” realice los servicios en los términos y condiciones requeridos por el “INFO” en la forma y tiempos pactados en el presente contrato, así como en su Anexo Técnico.

NOVENA. - RESPONSABLE INSTITUCIONAL.

El “INFO” designa a la **L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas**, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento del objeto pactado en el mismo, quien a su vez designará a un representante de la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que se establezca una coordinación con el Supervisor indicado por parte de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información relacionada con el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de la pena convencional pactada o, en su caso, a la rescisión del contrato, adicional a las responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse de su incumplimiento.

Asimismo, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se obliga a guardar confidencialidad y dar un debido tratamiento a los datos personales que le fueren proporcionados por el “INFO”, apegándose en todo momento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.



DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre “LOS SERVICIOS” que preste para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a resarcir al “INFO” cualquier gasto comprobable que este erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.-RELACIONES LABORALES.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual el “INFO” no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ni de su personal.

El personal que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ocupará con motivo del cumplimiento de este contrato, estará bajo su responsabilidad directa y única y, como consecuencia, en ningún momento se considerará al “INFO” como patrón solidario o sustituto, ni a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, el “INFO” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad, obligándose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del “INFO” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

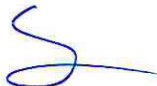
“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte o de su personal llegue a causar al “INFO” y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del presente contrato, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir al “INFO” de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

DÉCIMA CUARTA.-CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito del “INFO”.

DÉCIMA QUINTA. – PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en atraso en la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato y descritos en su Anexo Técnico, el “INFO” aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir el IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.





Lo anterior, de conformidad a lo señalado por el artículo 44 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" el "INFO" a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El "INFO" podrá en cualquier tiempo sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto de este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "INFO", por mutuo consentimiento de "LAS PARTES", por caso fortuito o fuerza mayor cuando no sea posible continuar con la prestación de los servicios.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será cubierto por el "INFO".

DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 39 fracción II inciso a) de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", por determinación de la Dirección de Administración y Finanzas "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, mediante la presentación de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del "INFO" por un importe del 10% del monto total del presente contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá de presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o fuerza mayor, el "INFO" podrá bajo su responsabilidad suspender el presente contrato y la prestación de "LOS SERVICIOS", en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados hasta la fecha de suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá realizarse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".



VIGÉSIMA SEGUNDA.- ANEXO TÉCNICO.

Este contrato y su Anexo Técnico constituyen el acuerdo único entre “LAS PARTES” en relación con el objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” reconocen que no existe dolo, error, lesión, violencia o algún vicio del consentimiento en la celebración del presente contrato, por lo que están de acuerdo en todos y cada uno de sus términos.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, y de forma supletoria serán aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Distrito Federal y el Código Civil para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales radicados en la Ciudad de México, renunciando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día **siete de junio de 2024**.

POR EL “INFO”

DR. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

ELIMINADO: Rúbricas y Firmas
FUNDAMENTO LEGAL: en los artículos 6, fracción XII, XXII y XXIII, artículo 186 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

C. JOSÉ ENRIQUE CRUZ ZAPOTITLA
ADMINISTRADOR ÚNICO



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/LPN/008/2024

POR EL "INFO"



**L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Objeto

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (en lo sucesivo el "INFO"), requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las diferentes oficinas que ocupa, con el propósito de mantenerlas en funcionamiento y que permitan el adecuado desarrollo de las actividades del personal del "INFO".

I.- Características y Actividades para el Servicio:

Características:

El servicio se realizará, en las instalaciones que ocupa el "INFO", para lo que se requiere que el personal del "PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado, realice trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, dichas actividades se realizarán dependiendo de la urgencia, para el caso de los mantenimientos correctivos mayores, preferentemente se realizarán en los días de descanso, dependiendo de la urgencia de los mismos.

Servicios:

Las actividades que deberán realizar el personal del "PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado podrán ser las indicadas en el Tabulador General de Precios vigente, publicado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, o las siguientes:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.

N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
1	PM-001	Suministro y colocación de extractor de aire de 6" para montaje en plafón, incluye mano de obra, colocación, conexión, cableado, elementos de fijación, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	\$ 2,150.00
2	PM-002	Suministro y colocación de muros a base de panel de durock a dos caras hasta una altura de 5.00 mts y colocado hasta tercer nivel (incluye acarreo de los materiales) con bastidor a base de postes metálicos y canales para durock a cada 40 cm de ambos sentidos del tipo usg calafateado con cinta de fibra de vidrio en las uniones y en las esquinas y sellado con base coat durock; incluye: materiales, fijación a piso y losa a base de pernos de impacto, acarreo, canes de madera para apoyo de cancelería y/o puertas de acceso, materiales y mano de obra.	M2	\$ 195.00
3	PM-003	Suministro y colocación de falso plafón en módulos de 0.61 x 0.61 x ½" de espesor, modelo radar o similar con suspensión blanca 15/16", hasta 4.00 mts de altura, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra herramienta, andamios, herramienta, desperdicios, molduras, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	\$ 900.00
4	PM-004	Suministro y colocación de loseta cerámica de 25x40 cm color similar al existente de primera con junta a hueso, asentado con adhesivo cemento crest blanco o similar; incluye nivelaciones a base de mortero cemento-arena, para recibir loseta, desperdicios, acarreo a cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	\$ 920.00
5	PM-005	Suministro y colocación de cinta antiderrapante de 2" en nariz de escalones, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 160.00
6	PM-006	Suministro y colocación de azulejos coloniales, medidas de 10 X 10 cm colores varios, incluye: pegamento crest y lechereados con cemento blanco, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 1,200.00
7	PM-007	Fabricación y reparación de registro de descarga sanitaria de 50X70 cm, incluye retiro de contramarco existente, fabricación de nuevo registro, colocación de marco nuevo con tapa de registro, cimbra, cemento, arena, herramienta y todo lo necesario para su correcta fabricación.	PZA	\$ 2,200.00
8	PM-008	Desazolve y reparación de canalones de bajadas de agua pluvial, incluye impermeabilizantes materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 750.00
9	PM-009	Suministro y aplicación de pintura para banquetta de COMEX vía color amarillo, incluye mano de obra, uso de brocha, solventes, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 145.00
10	PM-010	Suministro y colocación de mezcladora de 8" cromada para tarja modelo 320 marca Urrea o similar, de igual o mayor calidad, incluye mezcladora de cuello de ganso, con aireador, cubierta con minerales grandes, retiro de la existente conexión materiales y todo lo necesario para su	PZA	\$ 1,300.00

N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
		correcta instalación y funcionamiento.		
11	PM-011	Suministro y colocación de fluxómetro de pedal en WC marca Helvex o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, conexión, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	\$ 7,100.00
12	PM-012	Reparación de pedal en baño, cambio de empaques en pedal.	PZA	\$ 950.00
13	PM-013	Suministro y colocación de fluxómetro de palanca en mingitorio marca Helvex o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, conexiones, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	\$ 6,200.00
14	PM-014	Mantenimiento preventivo a fluxómetro marca Helvex, incluye mano de obra, desmontaje, limpieza, cambio de o ring, cambio de empaques, limpieza y retiro de sarro del émbolo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	SERVICIO	\$ 1,350.00
15	PM-015	Suministro y colocación de tanque bajo hábitat, zafiro, orión o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, instalación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	\$ 2,100.00
16	PM-016	Suministro y colocación de taza WC 6 lts. Tanque bajo de 6 litros, color blanco, asiento con tapa, modelo hábitat, zafiro, ideal estándar, orión y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, conexiones, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 3,100.00
17	PM-017	Suministro y colocación de taza WC 6 para fluxómetro, color blanco, asiento con tapa, modelo hábitat, zafiro, ideal estándar, orión y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, conexiones, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 4,350.00
18	PM-018	Suministro y colocación de asiento plástico con tapa para W.C., incluye: materiales, misceláneos, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 720.00
19	PM-019	Suministro y colocación de céspol de manguera para lavabo, incluye retiro del existente, materiales, conexiones, mano de obra, pruebas, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 350.00
20	PM-020	Suministro y colocación de lavabo modelo Veracruz marca Ideal Estándar, Orión o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, soportes, céspol cromado, llave mezcladora cromada, conexiones, misceláneos, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 1,750.00
21	PM-021	Suministro y colocación de lavabo ovalin ideal estándar modelo apolo o similar color blanco, incluye: retiro del existente, chapetones y llaves mezcladoras cromadas de acero inoxidable, céspol, cuello de ganso, conexiones, materiales, mano de obra, pruebas, cuello de cera,	PZA	\$ 3,150.00

N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
		elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		
22	PM-022	Suministro y colocación de céspol de PVC para lavabo, incluye: retiro del existente, conexiones, misceláneo, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 340.00
23	PM-023	Suministro y colocación de céspol cromado para lavabo, incluye: retiro del existente, conexiones, misceláneos, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 680.00
24	PM-024	Suministro y colocación de céspol de PVC para fregadero, incluye: retiro del existente, conexiones, misceláneo, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 300.00
25	PM-025	Suministro y colocación de empaque para llave de mingitorio, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 350.00
26	PM-026	Desazolve de bajadas, pluviales incluye: limpieza de coladeras, sellado de las mismas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta limpieza.	SERVICIO	\$ 750.00
27	PM-027	Suministro e instalación de Kit de brida y empaque para taza de baño.	PZA	\$ 530.00
28	PM-028	Suministro y colocación de tubo fluorescente luz de día de 17 watts, marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: desmontaje del existente, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 245.00
29	PM-029	Suministro y colocación de foco fluorescente tipo espiral de 25 watts s mini 2500 el de 6500° K marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 180.00
30	PM-030	Suministro y colocación de foco fluorescente tipo espiral de 13 watts s mini 1300 el de 6500° K marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 165.00
31	PM-031	Suministro y colocación de contacto dúplex con polo a tierra 15 Amp. Incluye contacto, canalización, con tubo conduit o zapa de 32, 25, 19 o 13 mm, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 280.00
32	PM-032	Suministro y colocación de contacto dúplex polarizado con tierra física aislada, color naranja 15 amperes incluye contacto canalización con tubo conduit p.d.g. o zapa de 32, 25, 19 o 13 mm. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 350.00
33	PM-033	Suministro e instalación de cable calibre 12 AWG para recableado de apagadores, marca condomex y/o conductores monterrey o similar de igual o mayor calidad, incluye, materiales, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta	SERVICIO	\$ 900.00

N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
		instalación, considerar seguir código de colores ya establecido en las instalaciones existentes y distancia promedio por salida de 20 mts.		
34	PM-034	Suministro y colocación de foco de halógeno de bajo voltaje 50 WATTS, 12 VOLTS, 38° Deco Cover CAT 44870 WFL GU5.3 38° marca Osram o similar de igual o mayor calidad, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 240.00
35	PM-035	Suministro y colocación de foco de halógeno de bajo voltaje 25 WATTS, 12 VOLTS, 38° COOL BLUE4500° K. tipo Osram y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 360.00
36	PM-036	Suministro y colocación de luminario fluorescente tipo spot 12 w. ahorrador, incluye soporte, accesorios necesarios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 680.00
37	PM-037	Reflector para exterior/interior, voltaje de operación de 127- 277 V +/-10% consumo de corriente 0.65 A, potencia de 81 watts, radiación luminosa de 6600 lumens. Marca MAGG, modelo KR 80.	PZA	\$ 4,200.00
38	PM-038	Suministro e instalación de lámpara led, para montaje en plafón reticulado de 60*60 color blanco, de 3600 lumens, clave L5511-110, serie CUBIC, marca MAGG.	PZA	\$ 1,450.00
39	PM-039	Suministro y colocación de luminaria con detector de presencia, chicharra con interruptor manual, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	\$ 1,750.00
40	PM-040	Balastro 3x14 T-5, marca. MAGG.	PZA	\$ 385.00
41	PM-041	Reubicación de nodo categoría 6.	SERVICIO	\$ 530.00
42	PM-042	Reubicación de lámpara 120 m	SERVICIO	\$ 450.00
43	PM-043	Suministro e instalación de lámpara de LED para montaje en plafón reticulado, de 60x60 cm, color blanco, de 3300 lumen, clave L5554-130, serie Cubic, marca. MAGG.	PZA	\$ 1,410.00
44	PM-044	Suministro e instalación de materiales para reparación de lámpara de 2 tubos T8 de 32 watts, cada una incluye: 2 tubos T-8 de 32 watts, 1 Balastro electrónico, 1 juego de contactos.	PZA	\$ 560.00
45	PM-045	Suministro y colocación de tramo de 2m de canaleta plástica auto adherible de 1/2" con tapa.	SERVICIO	\$ 120.00
46	PM-046	Suministro e instalación de balastro encendido instantáneo 3x14 watts, balastro electrónico marca Sola Basic y/o similar de igual o mayor calidad. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 380.00
47	PM-047	Lámpara de LED para montaje en plafón reticulado, de 60 X 120 cm, color blanco, de 6800 lumen, clave L5555-130, serie Cubic, Marca MAGG.	PZA	\$ 2,200.00
48	PM-048	Lámpara de LED tipo spot, de cuello largo, blanco, de 4000° K, 1000 lumen. Clave F5072-115, serie Par, marca MAGG.	PZA	\$ 2,100.00



N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
49	PM-049	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado duranodick de la línea comercial arquitectónica con perfiles de 3" estándar, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y lo necesario para su instalación.	M2	\$ 3,800.00
50	PM-050	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado duranodick de la línea comercial arquitectónica con perfiles de 2" estándar, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y lo necesario para su instalación.	M2	\$ 3,600.00
51	PM-051	Suministro y colocación de cancelería de módulo de aluminio anodizado duranodick con perfil de 2", incluye: cristal claro de 6 mm, materiales para su fijación, sellado, herramientas y mano de obra, montaje, acarreo, carga, descarga, limpieza y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 2,800.00
52	PM-052	Suministro y colocación de ventana de aluminio anodizado duranodick de la línea comercial arquitectónica con perfiles de 3"x1 3/4" estándar, incluye: un fijo - corredizo, cristal de 6 mm, filtrazol, suministro de materiales, carretillas, herrajes, materiales para fijación y de consumo, tornillos, batientes, pasadores, barrenos, sellado entre perfiles y vanos por ambas caras, trazo, fabricación, armado, montaje, instalación, acarreo, carga, descarga, andamios, mano de obra, herramientas, equipo, limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	M2	\$ 4,300.00
53	PM-053	Suministro y colocación de puerta de aluminio anodizado duranodick con cristal claro de 6 mm con marco y contramarco fijado a muros de tabique y/o tablaroca; incluye: chapa de seguridad, herrajes y víveles, materiales, desperdicios, equipo, mano de obra especializada y herramienta.	SERVICIO	\$ 7,850.00
54	PM-054	Suministro e instalación de puerta de aluminio duranodick de 3" en perfiles pesados de hasta 2.2 m. de altura y hasta 1.5 m de ancho; incluye jaladeras de aluminio, chapa de seguridad, pasador de piso y techo, biseles, cristal de 6 mm. claro, materiales, mano de obra especializada, andamiaje, equipo y herramienta.	PZA	\$ 7,780.00
55	PM-055	Reparación, ajuste y nivelación de puerta de aluminio duranodick, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	SERVICIO	\$ 2,200.00
56	PM-056	Suministro y aplicación de silicón acrílico Dow Corning y/o similar, transparente o negro para el sellado de cancelería de aluminio exterior (de acuerdo a cancelería) considerar que incluye retiro de existente, limpieza del área, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, equipo de seguridad, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 90.00
57	PM-057	Suministro y aplicación de silicón poliuretano Dow Corning y/o similar, transparente o negro para el sellado de cancelería de aluminio interior (de acuerdo a cancelería), incluye: retiro de existente, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 110.00



N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
58	PM-058	Suministro y colocación de cristal filtra sol de 6 mm sellado perimetral con vinil o silicón Dow Corning, calzas de plomo para asentar cristales, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta instalación.	M2	\$ 1,200.00
59	PM-059	Suministro y colocación de cristal flotado de 6 mm sellado perimetral con vinil o silicón Dow Corning, calzas de plomo para asentar cristales, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta instalación.	M2	\$ 1,200.00
60	PM-060	Suministro y colocación acrílico cristal de 6mm en área de domos., apoyado en barras de p.m. de 31/2"x 31/2", que se apoyan en muro perimetral, taqueteado al muro con taquetes expansivos de 2" x 3/8" a cada 60 cms, silicón para sellado contra intemperie, protección anticorrosivo y acabado con dos manos de esmalte blanco alquidálico en herrería, incluye mano de obra, materiales, limpieza de superficie para recibir material y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 2,150.00
61	PM-061	Suministro y colocación de bisagra doble piso marca Jackson.	PZA	\$ 6,500.00
62	PM-062	Ajuste de cierre puerta de cristal.	SERVICIO	\$ 1,800.00
63	PM-063	Suministro y colocación de chapa para puerta de aluminio y cristal, incluye montaje, ajuste, nivelación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 1,900.00
64	PM-064	Desmontaje y montaje por reubicación de cancel de aluminio, de 5.81x2.46 mt, incluye nivelación y ajustes.	SERVICIO	\$ 1,900.00
65	PM-065	Desmontaje de puerta de aluminio con chapa de 0.97 x 2.47 instalada en cancel anterior y sustitución de la misma por vidrio de esas medidas, incluye los perfiles necesarios para su montaje, sellado y ajuste.	SERVICIO	\$ 4,200.00
66	PM-066	Suministro y aplicación de pintura de esmalte acrílico, marca Comex, Sherwin Williams o similar de igual o mayor calidad en perfiles metálicos, dos manos de pintura, aplicada con compresora, raspado, y aplicación de primer en los perfiles metálicos con cuadrados y circulares con medidas de 1" a 2" de diámetro, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 220.00
67	PM-067	Suministro y aplicación de pintura esmalte acrílica marca Comex, Sherwin Williams o similar de igual o mayor calidad para exteriores sobre superficie metálica, dos manos de pintura, aplicada con compresora, raspado y aplicación de primer. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 160.00
68	PM-068	Suministro y aplicación de pintura esmalte acrílica marca Comex, Sherwin Williams o similar de igual o mayor calidad, para exteriores sobre superficie metálica en portones de acceso y reja exterior. Incluye dos manos de pintura aplicada con compresora, raspado y aplicación de primer, así como plaste auto motivo en donde se requiera. Considerar que incluye retiro de existente, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 160.00



N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
69	PM-069	Reparación de reja en jardinera exterior, incluye soldado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	\$ 360.00
70	PM-070	Servicio y ajuste bisagras puerta de cristal.	SERVICIO	\$ 680.00
71	PM-071	Reparación de fuga en WC (cambio de junta proel).	SERVICIO	\$ 490.00
72	PM-072	Retiro de cancelería de aluminio con cristal claro de 6mm sin recuperación y sustitución por suministro y colocación de puerta de aluminio con cristal claro de 6mm de 2mts de altura y antepecho de 50cm, con película decorativa de acuerdo con lo existente incluye: demolición de sardinel, emboquillado con loseta similar a la existente, materiales y mano de obra.	M2	\$ 1,400.00
73	PM-073	Colocación de tablaroca, postes, canales, pasta y pintura para continuación de muro, medidas aproximadas de 211 X 122 cm, mano de obra.	M2	\$ 890.00
74	PM-074	Retiro de módulo de cristal de 6mm con ventana abatible (pasa papeles) y sustitución por cuerpo completo de cristal claro de 6mm de espesor, incluye: calcomanía opaca, materiales y mano de obra.	M2	\$ 2,600.00
75	PM-075	Adecuar ventana existente (pasa papeles), en cristal fijo, suministro de 1 vidrio, recorte, bolsa y tapa bolsa, medidas 206 cm X 187 cm, desarmar y armar fijo, sellar, medidas 109 cm X 64 cm, película decorativa tipo esmerilado.	M2	\$ 1,850.00
76	PM-076	Retiro de 1 puerta de vidrio, que consta de 2 hojas, de vidrio claro de 10 mm, con zoclo alto y zoclo inferior, con chapa, retiro de 2 bisagras hidráulicas, medidas de cada hoja 115 cm X 243 cm.	PZA	\$ 2,100.00
77	PM-077	Reubicación de una pantalla.	SERVICIO	\$ 400.00
78	PM-078	Suministro e instalación de cancelería con perfiles de aluminio y cristal claro de 6mm, de 2.55 mts de altura incluye dos puertas abatibles de 90 cm de ancho, colocación de calcomanía opaca sobre cristales, materiales y mano de obra.	M2	\$ 2,800.00
79	PM-079	Suministro e instalación de panel tipo tablaroca de 13 mm* 1.92 mts de altura, incluye, materiales, pintura, emboquillado y mano de obra.	M2	\$ 880.00
80	PM-080	Colocación de tablarocade 13 mm postes, canales, pasta y pintura para continuación de muro, medidas aproximadas de 211 X 355 cm, mano de obra.	M2	\$ 960.00
81	PM-081	Reacomodo de mueble tipo modular, incluye reubicación de bajada de cables para intranet.	SERVICIO	\$ 800.00
82	PM-082	Suministro y colocación de 1 cancel transversal, para muro divisional de piso a techo, con aluminio de 2" color natural, dividido en 6 secciones, con cristal claro de 6 mm de grosor, incluye 1 puerta 1 tipo pesada, de aluminio color natural, medias 90 cm X 210 cm, con antepecho de 35 cm, con chapa manija-manija, con película decorativa esmerilada, medidas del cancel 503 de largo X 248 cm de alto, fijada al plafón, siendo un área de 12.47 M2, mano de obra.	M2	\$ 2,200.00
83	PM-083	Suministro y colocación de cancel fijo a base aluminio y cristal claro de 6mm sobre vano de ventana, incluye:	M2	\$ 1,800.00



N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
		materiales y mano de obra.		
84	PM-084	Fabricación de cajillo a base tablaroca, para ocultar cortina metálica y su mecanismo, incluye: materiales, acabado con pintura y mano de obra.	PZA	\$ 1,850.00
85	PM-085	Suministro y colocación de policarbonato sobre estructura colgante existente, incluye: materiales y mano de obra.	M2	\$ 900.00
86	PM-086	Cierre de vano de puerta de 0.90 x 2.10m con cristal claro de 6mm de espesor, incluye: calcomanía opaca, materiales y mano de obra.	M2	\$ 2,200.00
87	PM-087	Retiro de cancelería de aluminio con cristal claro de 6mm y sustitución por suministro y colocación de puerta de aluminio con cristal claro de 6mm de 2mts de altura y antepecho de 50cm, incluye: demolición de sardinel, emboquillado con loseta similar a la existente, materiales y mano de obra.	M2	\$ 2,750.00
88	PM-088	Suministro, instalación y pruebas de llave temporizadora marca Urrea o similar, para lavabo.	SERVICIO	\$ 650.00
89	PM-089	Suministro, instalación y pruebas de contrarreja para lavabo, marca Urrea o similar.	PZA	\$ 260.00
90	PM-090	Suministro e instalación de películas de anti-impacto en vidrios.	M2	\$ 420.00
91	PM-091	Mantenimiento preventivo y correctivo a extractores de aire de 1/3 en plafón.	SERVICIO	\$ 380.00
92	PM-092	Balanceo y peinado de tableros de distribución, por cambios y tomas provisionales, incluye limpieza, aplicación, reapriete de tornillos, zapatas burbujas, así como interruptores derivados, peinado de cableado, lectura de voltajes, amperaje, temperatura y limpieza general del cuarto eléctrico	SERVICIO	\$ 2,100.00
93	PM-093	Suministro, instalación y pruebas de llave de nariz compacta, figura 19-N, marca Urrea o similar.	PZA	\$ 160.00
94	PM-094	Suministro y colocación de lámpara tipo led 15W a 127 volts	PZA	\$ 380.00

II. – Reparaciones en caso de daño durante el servicio

El “PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado responderá y pagará cualquier daño que se llegara a ocasionar en las instalaciones del “INFO”, durante la prestación del servicio.

III.- Materiales

Para el adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el “PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado deberá proporcionar en todo momento el material, herramientas y utensilios suficientes para que su personal realice el mantenimiento en las instalaciones del “INFO”, asimismo, deberá estar atento de los desperfectos que surjan, así como los vicios ocultos de los materiales o de la prestación del servicio.

IV.- Coordinación y Supervisión

La Dirección de Administración y Finanzas del “INFO” será la encargada de coordinar al personal



del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado, para lo cual designará a un representante de la JUD de Adquisiciones y Servicios Generales del **"INFO"** a efecto de que él mismo se coordine con el supervisor del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado.

Asimismo, el personal de mantenimiento deberá reportarle a la JUD de Adquisiciones y Servicios Generales del **"INFO"** cualquier descompostura en sanitarios o falla en las instalaciones para que el Instituto pueda decidir si se realiza su reparación.

Cabe señalar que, no deberá enviar a personal con enfermedades respiratorias, con la finalidad de no exponer al resto del personal del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado, o del **"INFO"** a contagios.

V.- Disciplina y Conducta

El personal de mantenimiento del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado que asista a las instalaciones del **"INFO"**, deberán observar en todo momento buena conducta y disciplina, dirigiéndose al personal del **"INFO"** con respeto y atendiendo con diligencia las tareas que les sean solicitadas, asimismo deberán mostrar disposición para el trabajo y capacidad para atender las instrucciones o servicios que le sean solicitados por el personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas del **"INFO"**, guardar respeto y honestidad hacia el personal del **"INFO"**.

Se prohíbe al personal de mantenimiento del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado presentarse a realizar los servicios en el inmueble del **"INFO"** en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún estupefaciente, psicotrópico o droga enervante. En caso de suceder así, no se les permitirá el acceso a las instalaciones y se dará aviso al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado.

Deberán portar uniforme o chalecos distintivos que lo identifique como personal del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** adjudicado.

VI.- Currículum del Licitante participante

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** participante deberá presentar currículum firmado, con los principales clientes precisando el tiempo o periodos en los que los ha atendido, así como el nombre, dirección, teléfono, contacto y correo electrónico de éstos.

VII.- Seguridad Social

En caso de accidente, el **"INFO"** bajo ninguna circunstancia se hará responsable del personal que

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a loop.

brinde los servicios de mantenimiento, ya que la seguridad social estará a cargo del “LICITANTE” adjudicado.

VIII.- Precios

Los precios deberán ser fijos al **31 de diciembre de 2024**, cotizarse en moneda nacional, desglosando claramente los importes totales, además los precios que correspondan deberán mantenerse firmes hasta el finiquito del contrato, asimismo deberán sujetarse a los precios del Tabulador General de Precios vigente, publicado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, y lo no previsto, se sujetará al presente Anexo Técnico.

No se otorgará anticipo alguno. Por ningún concepto podrán solicitar incremento a los precios consignados en las propuestas presentadas.

IX.-Pago

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”. Para que esta factura se entienda por recibida, deberá encontrarse debidamente requisitada, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de no ser así no se estará obligado a su pago, además deberá presentar evidencia fotográfica del trabajo realizado.

X. Excepciones

En caso de ser necesario derivado de un desastre natural o contingencia, se podrán realizar las actividades no indicadas en este Anexo Técnico o en el Tabulador General de Precios vigente, publicado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de
la Ciudad de México.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (**INFOCDMX**), a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**, quien es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “**Sistema de Datos Personales de las Personas Proveedoras y Prestadoras de Servicios**”.

Los datos personales serán recabados en medios impresos y/o electrónicos, y serán utilizados con la finalidad de contar con un expediente de Personas Proveedoras y/o Prestadoras de Servicios que requiera el INFO así como dar seguimiento o conclusión al proceso respectivo de acuerdo con la convocatoria, los cuales podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos para el ejercicio de sus atribuciones normativas, para las cuales no se requiere su consentimiento, lo anterior en apego a lo que establecen los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, ubicada en **Calle La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México** con número telefónico **55 56 36 46 36**, ext. **153, 272 y 145** y/o en el siguiente correo electrónico unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia de este Instituto o podrá ingresar a la siguiente liga electrónica <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/avisos-de-privacidad.html>